

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DECRETO MUNICIPAL Nº 532.- DALCAHUE, 10 de junio del 2019.

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **10.06.2019** hasta el día **30.06.2019**. Los siguientes funcionarios:

1. DON RAMON BAHAMONDE BAHAMONDE, AUXILIAR GRADO 13° DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de vehículos municipales por reuniones y/o actividades. Se cancelarán 50 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL <u>D A L C A H U E</u>

ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ ADMINIS FRADOR MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.